

FICHA TÉCNICA		
ATRIBUTOS GENERALES		
<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA PARA ROPA DE TRABAJO CON RECEPCIÓN Y ENTREGA A DOMICILIO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES. CON CAPACIDAD DE SERVICIO DE 100 HASTA 399 PERSONAS DIARIAS.</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA – CDI-SERCOP-006-2016.</b>	
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>97130</b>	
<b>CPC NIVEL 9</b>	971300015	
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	<b>1,36 por persona.</b>	No incluye IVA
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>El artículo 10 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP) define las atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) que en su numeral 7 señala la atribución de “Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”.</p> <p>Los bienes y servicios normalizados según el artículo 42 del reglamento de la referida ley señala que “los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas has sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia , dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones”</p> <p>El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece la incorporación de nuevos productos, el cual dicta que la “Incorporación de nuevos productos en categorías existentes: El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.”</p> <p>El artículo 253 de dicha codificación señala que la “Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p>	
<b>OBJETIVO</b>	Normalizar el servicio de “Lavandería de ropa de trabajo” para incorporarlo en el Catálogo Dinámico Inclusivo con el fin de generar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.	
<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1.1	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	El servicio es externo y consiste en el lavado en agua de ropa de trabajo de los operarios que laboran en plantas o centros operativos de las empresas públicas, para ello el proveedor deberá receptar o recolectar de dichos lugares en cada turno de trabajo las prendas de los operarios, transportarla hacia sus instalaciones para realizar el proceso de lavado para su posterior entrega de las mismas en las instalaciones propiedad de la entidad contratante. Se contempla máximo por operario la cantidad de 4 prendas o su equivalente a 2.50 libras. La ejecución del servicio contempla los 7 días de la semana de forma ininterrumpida.

2.METODOLOGÍA		
2.1	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Las actividades que contempla la ejecución del presente servicio son las siguientes:</p> <p><b>2.1.1 Recepción, codificación, clasificación y transporte de la ropa de trabajo:</b> El proveedor en planta o centro operativo de la entidad contratante realizará la recepción, codificación y clasificación de la ropa de trabajo para su posterior traslado hacia las instalaciones del proveedor. Esta actividad se la realizará de acuerdo al número de turnos operativos de trabajo en el día que mantenga la entidad para su operación.</p> <p><b>2.1.2 Proceso de lavado:</b> El proveedor previo el proceso de lavado, revisará y clasificará las prendas de acuerdo a su color, tejido y tratamiento requerido, las cuáles serán procesadas observando las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante de la prenda.</p> <p><b>2.1.3 Proceso de secado:</b> una vez realizado el proceso de lavado, mediante la máquina secadora se realizará el proceso de secado de las prendas, observando el tipo de telas y sus componentes (cintas reflectivas, estampados, sublimados, y otros) para fijar la temperatura del secado.</p> <p><b>2.1.4 Arreglo o costura menor de prendas:</b> En las prendas que tengan pequeños defectos de costura (prendas rotas, descocido de prenda, prenda sin botón) , se realizará el proceso de remiendo de la misma</p> <p><b>2.1.5 Empaque y entrega de prendas:</b> Las prendas de cada operario deberán ser dobladas y empaquetadas en fundas plásticas, transportadas y entregadas en las instalaciones de la entidad contratante en el lugar asignado el ente. La entrega de las prendas se la realizará en un máximo de 24 horas desde la recepción de las mismas.</p> <p>El proveedor conjuntamente con la entidad establecerán los mecanismos necesarios que permita el registro, control y supervisión del servicio.</p>
2.2	<b>TRANSPORTE</b>	<p>El servicio contempla el transporte de la ropa de trabajo desde la planta industrial o centro operativo propiedad de la entidad contratante hasta el domicilio del proveedor donde se ejecutará el proceso del lavado para su posterior entrega y devolución de las mismas hacia sus instalaciones.</p>
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>3.1.1. La entidad informará al proveedor los sitios y horarios o turnos para la recepción y entrega de las prendas de los trabajadores objeto del servicio.</p> <p>3.1.2. El proveedor a su costo transportará las prendas desde el punto de recepción que determine la entidad contratante hasta sus instalaciones y viceversa.</p> <p>3.1.3. El proveedor al momento de la recepción verificará el estado de las prendas, notificando oportunamente al administrador o su delegado el estado de las mismas, el proveedor entregará al delegado de la entidad contratante una hoja de recepción en donde conste: número, tipo de prenda y estado de las mismas quien deberá verificar el contenido de la misma.</p> <p>3.1.4. El proveedor utilizará insumos de limpieza para el lavado considerando el tipo de tela y color de la prenda con el fin de cuidar y mantener su vida útil.</p> <p>3.1.5. En caso de pérdida o daño de la prenda, el proveedor será responsable de su reposición.</p> <p>3.1.6. La entidad podrá verificar en cualquier momento el estado de las instalaciones donde opera la contratista, si estas no cumplen con las condiciones de seguridad, higiene, maquinaria mínima o de personal, la entidad podrá aplicar las multas correspondientes.</p> <p>3.1.7. El personal que ejecuta el servicio deberá contar con el uniforme e implementos de seguridad que estipula la presente ficha.</p> <p>3.1.8. La entrega de prendas deben ser empaquetadas en fundas y se realizará de forma personal por cada operario o trabajador en los lugares que destine la entidad para la entrega.</p> <p>3.1.9. En caso de existir trajes especiales (bomberos u otros) , el proveedor realizará el lavado</p>

		de dichas prendas, los cuáles se liquidarán de acuerdo al peso y precio estipulado en la presente ficha técnica. 3.1.10. El proveedor deberá contar con un manual de procedimientos de seguridad industrial para riesgos de trabajo y un plan de emergencias de riesgos.									
<b>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>											
4.1	<b>CAPACIDAD MINIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>La capacidad productiva del servicio está relacionada por la capacidad instalada de la maquinaria que tenga el proveedor para ejecutar el servicio. De acuerdo a las características de la maquinaria (lavadora y secadora) descrita en la presente ficha técnica, la capacidad mínima de producción de la presente es de 500 libras diarias de lavado o su equivalente a 200 personas.</p> <p>En caso de que el proveedor presentare capacidades superiores a las estipuladas, deberá presentar personal adicional</p> <p>Para la generación de la orden de compra la entidad contabilizará el número de personas que recibirán el servicio de forma diaria y generará la orden de compra por el total de personas producto de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> <p>TOTAL DE ORDEN DE COMPRA= Número de personas diarias que recibe el servicio x 30 días</p>									
<b>5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.</b>											
5.1	<b>PERSONAL</b>	<p>El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 45%;">Cargo</th> <th style="width: 40%;">Funciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Ayudantes de lavandería titulares</td> <td>Ejecutar las actividades que estipula la presente ficha.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Supervisor o Inspector de Calidad.</td> <td>Supervisar, controlar e inspeccionar que se cumplan con las normas dictadas y las especificaciones técnicas del servicio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor para cumplir con el horario del servicio asignará personal saca franco quienes reemplazarán en sus funciones a los titulares en el periodo de descanso obligatorio. La fórmula para calcular el número de personal saca francos es el siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px 0;"> <b>Personal Saca franco = Personal Titular (Incluye Supervisor) * 0,5</b> </div> <p>En caso de que la orden de compra oscile entre 100 a 150 personas diarias, el proveedor presentará dentro del número de ayudantes de lavandería el número de 3 personas sobre el cual se calculará el saca franco.</p>	Cantidad	Cargo	Funciones	4	Ayudantes de lavandería titulares	Ejecutar las actividades que estipula la presente ficha.	1	Supervisor o Inspector de Calidad.	Supervisar, controlar e inspeccionar que se cumplan con las normas dictadas y las especificaciones técnicas del servicio.
Cantidad	Cargo	Funciones									
4	Ayudantes de lavandería titulares	Ejecutar las actividades que estipula la presente ficha.									
1	Supervisor o Inspector de Calidad.	Supervisar, controlar e inspeccionar que se cumplan con las normas dictadas y las especificaciones técnicas del servicio.									
5.2	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	<p>El personal para ejecutar el servicio debe de cumplir con el siguiente perfil mínimo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">CARGO</th> <th style="width: 33%;">FORMACIÓN</th> <th style="width: 34%;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Ayudantes de Lavandería</td> <td style="text-align: center;">Ninguna</td> <td>Certificados laborales que acrediten experiencia de al menos tres meses en actividades de lavandería.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Supervisor o Inspector de Calidad</td> <td style="text-align: center;">Bachiller</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en actividades de supervisor de lavandería o 2 años como ayudante de lavandería.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Ayudantes de Lavandería	Ninguna	Certificados laborales que acrediten experiencia de al menos tres meses en actividades de lavandería.	Supervisor o Inspector de Calidad	Bachiller	Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en actividades de supervisor de lavandería o 2 años como ayudante de lavandería.
CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA									
Ayudantes de Lavandería	Ninguna	Certificados laborales que acrediten experiencia de al menos tres meses en actividades de lavandería.									
Supervisor o Inspector de Calidad	Bachiller	Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en actividades de supervisor de lavandería o 2 años como ayudante de lavandería.									

5.3	<b>JORNADA LABORAL DEL SERVICIO</b>	El servicio se ejecutará de lunes a domingo de acuerdo a los horarios o jornadas que estipula la entidad contratante, el proveedor deberá garantizar los derechos del trabajador estipuladas en el código de trabajo en cuanto a la jornada laboral del trabajador y los descansos obligatorios.														
5.4	<b>UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>	<p>El personal para ejecutar las actividades deberá contar con la siguiente ropa de trabajo y equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carnet de identificación que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cédula y nombre del proveedor.</li> <li>- Uniforme de lavandería: pantalón y camisa manga corta.</li> <li>- Mandil color blanco (Personal de área limpia).</li> <li>- Mandil color distintivo.</li> <li>- Mascarillas.</li> <li>- Guantes de caucho (personal de lavandería y secado).</li> <li>- Guantes de nitrilo.</li> <li>- Zapatos antideslizantes.</li> </ul>														
5.5	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<p>La maquinaria mínima exigida para la prestación del servicio es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="531 909 1505 1290"> <thead> <tr> <th data-bbox="531 909 1015 954"><b>EQUIPO/MAQUINARIA</b></th> <th data-bbox="1015 909 1505 954"><b>DETALLE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="531 954 1015 1003">Lavadora industrial</td> <td data-bbox="1015 954 1505 1003">Capacidad mínima de instalación de 40 libras</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1003 1015 1093">Secadora industrial</td> <td data-bbox="1015 1003 1505 1093">Capacidad mínima de instalación de 70 libras.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1093 1015 1142">Plancha semi industrial</td> <td data-bbox="1015 1093 1505 1142">1 unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1142 1015 1191">Máquina de coser pequeña</td> <td data-bbox="1015 1142 1505 1191">1 unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1191 1015 1240">Balanza digital</td> <td data-bbox="1015 1191 1505 1240">1 unidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1240 1015 1290">Camioneta con furgón o furgoneta</td> <td data-bbox="1015 1240 1505 1290">1 unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la catalogación el proveedor presentará documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria y equipo (copia de las facturas, título de propiedad, contrato de compra y venta o compromiso de alquiler o arrendamiento)</p>	<b>EQUIPO/MAQUINARIA</b>	<b>DETALLE</b>	Lavadora industrial	Capacidad mínima de instalación de 40 libras	Secadora industrial	Capacidad mínima de instalación de 70 libras.	Plancha semi industrial	1 unidad	Máquina de coser pequeña	1 unidad	Balanza digital	1 unidad.	Camioneta con furgón o furgoneta	1 unidad
<b>EQUIPO/MAQUINARIA</b>	<b>DETALLE</b>															
Lavadora industrial	Capacidad mínima de instalación de 40 libras															
Secadora industrial	Capacidad mínima de instalación de 70 libras.															
Plancha semi industrial	1 unidad															
Máquina de coser pequeña	1 unidad															
Balanza digital	1 unidad.															
Camioneta con furgón o furgoneta	1 unidad															
5.6	<b>HERRAMIENTAS</b>	<p>La herramienta mínima que el proveedor deberá disponer para la prestación del servicio es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carros o gavetas para transportar ropa sucia.</li> <li>- Carros o gavetas para transportar ropa limpia.</li> <li>- Tinas grandes.</li> <li>- Mesas de Madera forrada de tela</li> <li>- Estanterías</li> <li>- Cepillo de ropa.</li> <li>- Grapadora.</li> <li>- Tasas dosificadoras</li> <li>- Trapeadores.</li> <li>- Tachos de basura</li> <li>- Escoba</li> <li>- Recogedor de basura.</li> </ul>														

5.7	<b>INSUMOS/MATERIALES</b>	<p>Los insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cloro.</li> <li>- Suavizantes de ropa.</li> <li>- Detergente en polvo para maquina lavadora de ropa.</li> <li>- Desengrasante para textil</li> <li>- Jabón para ropa.</li> <li>- Jabón líquido para manos</li> <li>- Gel antiséptico</li> <li>- Desinfectante para pisos</li> <li>- Agujas.</li> <li>- Hilos</li> <li>- Botones.</li> <li>- Fundas plásticas para empaque de ropa limpia.</li> </ul> <p>Los insumos deben de cumplir con las normas de calidad INEN con fechas de elaboración y de vencimiento.</p>
<b>6. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
6.1	<b>INICIO DEL SERVICIO.</b>	<p>La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de siete días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.</p> <p>Durante este tiempo la entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución de actividades</p>
6.2	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</b>	<p>La entidad contratante emitirá la orden de trabajo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mismo.</p>
<b>7. CONDICIONES DE PAGO</b>		
7.1	<b>LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO.</b>	<p>El servicio entrará en proceso de liquidación de acuerdo a las cantidades de prendas realmente ejecutadas (lavadas) por persona en el mes en relación a la orden de compra estipulada de forma mensual.</p>
7.1	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán de forma mensual previa la presentación de los requisitos que se determine para el efecto.</p> <p>En caso de que la entidad otorgue anticipo, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p>
7.2	<b>REQUISITOS PARA PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura,</li> <li>• Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato</li> <li>• Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) o aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de</li> </ul>

		<p>ejecución del servicio).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Roles de pago firmados por el personal que labora en la ejecución del servicio.</li> </ul>										
7.3	<b>GARANTÍAS</b>	<p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, se presentará antes de iniciar la ejecución del servicio, el proveedor rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>										
<b>8. ADMINISTRACIÓN</b>												
8.1	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador quien entre otras atribuciones le corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar conjuntamente con el proveedor el cronograma de actividades.</li> <li>Evaluar y emitir a la entidad con copia al proveedor un informe mensual de evaluación del servicio en donde se incluirá las conclusiones y recomendaciones que permita al proveedor mejorar la calidad del servicio.</li> <li>Verificar que se cumplan con los horarios, materiales, insumos y equipos que demande la ficha técnica.</li> <li>Notificar de forma inmediata al proveedor sobre las infracciones y sanciones que incurriera en la prestación del servicio.</li> <li>Monitorear, verificar y controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</li> <li>Realizar muestras aleatorias de las prendas lavadas para verificar que se cumplan con el servicio que se especifica en la presente ficha técnica.</li> <li>Emitir informes de cumplimiento del servicio.</li> </ul>										
<b>9. ATRIBUTOS CONSTANTES</b>												
1	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de plazo en la entrega de prendas de vestir.</li> </ul> </td> <td>a) Multa del 0,3 x 1000 del monto total de la orden, por prenda no entregada.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</li> </ul> </td> <td>b) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo, herramienta e insumos suficientes para ejecutar las actividades del servicio.</li> <li>No utilizar los materiales y/o productos de limpieza de calidad conforme las características que determina la presente ficha.</li> </ul> </td> <td>c) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción. d) A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado etílico.</li> </ul> </td> <td>e) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de plazo en la entrega de prendas de vestir.</li> </ul>	a) Multa del 0,3 x 1000 del monto total de la orden, por prenda no entregada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</li> </ul>	b) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo, herramienta e insumos suficientes para ejecutar las actividades del servicio.</li> <li>No utilizar los materiales y/o productos de limpieza de calidad conforme las características que determina la presente ficha.</li> </ul>	c) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción. d) A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado etílico.</li> </ul>	e) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.
INFRACCIÓN	SANCIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de plazo en la entrega de prendas de vestir.</li> </ul>	a) Multa del 0,3 x 1000 del monto total de la orden, por prenda no entregada.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</li> </ul>	b) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo, herramienta e insumos suficientes para ejecutar las actividades del servicio.</li> <li>No utilizar los materiales y/o productos de limpieza de calidad conforme las características que determina la presente ficha.</li> </ul>	c) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción. d) A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado etílico.</li> </ul>	e) Multa del 0,3 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.											

		<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.</li> </ul>	f) A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento parcial del servicio.</li> </ul>	g) Multa del 1 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento permanente del servicio.</li> </ul>	h) Separación del proveedor del Catálogo